



**ACIERTA
CONSULTORES**
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

MONITOR LEGISLATIVO

Andrés Longton: «Estamos en la crisis de seguridad más grande de la historia de nuestro país»

ACTUALIDAD

REGLAS DEL USO DE LA FUERZA (RUF), BOLETÍN: (16079-25)

NUEVA LEY ANTITERRORISTA, BOLETÍN: (16.180-25).

LEY CORTA DE ISAPRES, BOLETÍN: (15.896-11)

OPINIÓN LEGISLATIVA

«INTERNET Y EL BIENESTAR DIGITAL DIGNO» POR: RODRIGO RAMÍREZ

DIALOGAR ES LEY

ENTREVISTA AL DIPUTADO ANDRÉS LONGTON: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, OFRECE PERSPECTIVAS Y CLAVES SOBRE LA DISCUSIÓN LEGISLATIVA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DE SEGURIDAD.

ÍNDICE



03 EDITORIAL

04 ACTUALIDAD

06 PROYECTOS DEL MES

Proyectos Ingresados
Proyectos Despachados
Leyes Publicadas

07 OPINIÓN LEGISLATIVA:

Rodrigo Ramírez: «Internet y el bienestar digital digno»

08 DIALOGAR ES LEY:

Entrevista al diputado Andrés Longton, Presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados: **Ofrece perspectivas sobre la discusión legislativa en el contexto de la crisis de seguridad.**

09 ¡PÓNGALE OJO!

EDITORIAL



No ha sido fácil trabajar en esta primera edición de Monitor Legislativo. Los acontecimientos de crueldad y la muerte de los tres carabineros asesinados en la Región del Biobío, han enlutado a nuestra nación. Estos sucesos no sólo han marcado la agenda pública del país, sino también el quehacer político y legislativo de nuestro parlamento, el que se ha enfrentado a un desafío complejo, para encontrar soluciones concretas en medio de la tentación permanente de priorizar agendas personales, creencias e ideologías por encima del bien y del sentido común.

Por tanto, indudablemente, nuestras líneas, han tenido que sufrir modificaciones para poder proporcionar a nuestros lectores los antecedentes actualizados de los acontecimientos del debate legislativo, especialmente en torno al establecimiento de la Nueva Ley Antiterrorista y las Reglas el Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad Pública.

En esta entrega, también hemos querido informar sobre la contingencia en materia de la ley corta de Isapres, cuyo debate se extendió incluso más allá de las paredes del Congreso Nacional, donde el Ejecutivo y la oposición, desarrollaron una estrategia, basada en el “tic-tac” del reloj, con el objetivo de aumentar las exigencias en la negociación.

Se destaca la columna de Rodrigo Ramírez, Ex-Subsecretario de Telecomunicaciones, acerca del Proyecto de Ley que reconoce el acceso a Internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín: 11632-15). Su participación en el proyecto de ley y experiencia en la materia, nos ofrecen una mirada excepcional a esta propuesta ya promulgada. También, en entrevista, el diputado Andrés Longton, presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, da el inicio a “Dialogar es Ley”, haciendo referencia a acontecimientos recientes y relevantes de su quehacer parlamentario, así como a disposiciones legislativas que se están discutiendo y que inciden en la agenda de seguridad en la actualidad.

Por último, queremos invitarte a participar activamente en la lectura y difusión de nuestra revista, la cual pretende ser un espacio de especialidad e incidencia legislativa que influya en su agenda permanente; siendo una herramienta útil para la información, seguimiento, análisis y conocimiento, como un constante Monitor Legislativo.

Francisco Avello
Director Acierta Consultores

REGLAS DEL USO DE LA FUERZA (RUF), (BOLETÍN: 16.079-25).

El Senado de la República, se encuentra ad portas de un intenso debate por el proyecto de ley que busca actualizar las regulaciones sobre el Uso de la Fuerza. La propuesta, que consta de dos títulos, 23 artículos permanentes y 2 transitorios, ha generado controversia, especialmente después de que la enmienda que dice relación con la Justicia Militar, fuese declarada inadmisibles por la Cámara de Diputados. Sin embargo, varios senadores están considerando la posibilidad de reintroducir esta medida, a pesar del posible riesgo de que el Ejecutivo solicite al Tribunal Constitucional que la declare inconstitucional.

Paralelamente, ha cobrado relevancia la iniciativa del Senador Rodrigo Galilea (RN), orientada a modificar el Código de Justicia Militar (Boletín 16028-02). Esta propuesta, que se encuentra en su primer trámite constitucional y con urgencia simple, busca que ciertos delitos cometidos por militares en circunstancias específicas sean juzgados dentro de la jurisdicción militar. Esta modificación es vista por algunos parlamentarios, como un método para restablecer la idea rechazada en el PdL por la Cámara.



En un contexto más amplio, y desde la perspectiva de una legislación comparada, agregar que iniciativas similares ya existen en países vecinos como Perú. En la legislación peruana, por ejemplo, el Código Penal, exime de responsabilidad penal al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que, en cumplimiento de su función constitucional y en uso reglamentario de sus armas u otro medio de defensa, provoque lesiones o la muerte. (Artículo 20, numeral 11 del Código Penal peruano).

Este escenario legislativo, representa un punto crítico en la evolución del marco legal que rige el actuar de las fuerzas de orden, resaltando la necesidad de un equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos. El camino hacia la ratificación final del proyecto y las modificaciones propuestas serán, sin duda, objeto de seguimiento y análisis cercano en el Senado, considerando el contexto de seguridad por el que transita el país. Ω

ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LEY ANTITERRORISTA. (BOLETÍN: 16.180-25).

Con el éxito de haber superado los dos intentos anteriores en mensajes de los ex presidentes Sebastián Piñera y Michelle Bachelet, que no lograron superar la instancia del primer trámite constitucional, se inicia el segundo trámite en la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que determina conductas terroristas, fija su penalidad y deroga la legislación vigente sobre la materia, una vez que la Sala del Senado lo aprobara.

En el Senado, gran parte de la iniciativa fue aprobada por unanimidad y por mayoría cuatro aspectos específicos del proyecto de ley. Entre estos se encuentra una norma que permite al Ministerio Público solicitar al pleno de la Corte Suprema que el conocimiento de casos de alta complejidad o alarma pública sea de competencia de los juzgados y tribunales de jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago. También se incluyen normas que sancionan a quienes recluten menores para asociaciones terroristas, así como normas que establecen medidas especiales para la intervención de una o más redes de servicios de telefonía o de transmisión de datos móviles, y comentan delito terrorista individual inconexo, más conocido como la figura del “lobo solitario”.

La primera sesión del proyecto de ley en la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, contó con la presencia de la Ministra del Interior, y se escucharon las intervenciones de los ex Subsecretarios del Interior: Jorge Burgos, Felipe Harboe, Rodrigo Ubilla y Juan Francisco Galli, así como los académicos Alejandro Leiva y Juan Pablo Mañalich. La Comisión tiene previsto votar en general el proyecto durante la última sesión de la comisión en el mes de mayo o dentro de la primera sesión del mes de junio. ω

CREA NUEVO MODELO DE FONASA Y MODIFICA NORMAS RELATIVAS A ISAPRES (BOLETÍN 15.896-11). LEY CORTA ISAPRES.

Finalmente con 39 votos a favor en el Senado y 122 en la Cámara de Diputados, se resolvió el despacho de la iniciativa que permite darle viabilidad al fallo de la Corte Suprema. A pesar de los esfuerzos y extendidas sesiones de la Comisión Mixta en los últimos días, la aprobación del proyecto no ocurrió antes del fallo de la Corte Suprema. Algunos responsabilizan de este hecho a las estrategias de negociación en función del tiempo que protagonizaron algunos miembros de la Comisión Mixta y el Ejecutivo.

Entre las modificaciones que permitieron destrabar la ley, resalta un aumento anual más significativo en los planes y un plazo extendido para devoluciones, lo que fue fundamental para el progreso de la legislación. Uno de los puntos acordados fue el reajuste de precios de los planes en los próximos tres años (2027), sin incluir la contención de precios de FONASA, lo que impactará en un mayor incremento. El Gobierno tuvo que comprometerse en varias solicitudes de la oposición para asegurar la aprobación del PdL. Además se acordó que no se reducirá la deuda de las ISAPRES, ni se incrementará el alza extraordinaria de las primas de los planes. Sin embargo, se descontará el exceso pagado a los individuos y se permitirá devolver la deuda en un plazo de 13 años en lugar de 10.

La Asociación de Isapres valoró el avance legislativo, pero planteó inquietudes sobre devoluciones y ajustes, planteando la necesidad de medidas adicionales de la Superintendencia de Salud para el equilibrio financiero y la operatividad del sistema. ω



PROYECTOS DEL MES

PROYECTOS INGRESADOS SENADO

- Dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros. **(Boletín 16703-25).**
- Modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días. **(Boletín 16729-06).**
- Modifica el Código Penal, con el objeto de disponer la imprescriptibilidad de los delitos que indica, cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos. **(Boletín 16751-07).**
- Modifica la Carta Fundamental, en lo relativo a la exploración y explotación del litio. **(Boletín 16785-07).**
- Crea el Consejo Asesor de Infraestructura Pública. 25 Abr. 2024, **(Boletín 16800-09).**

PROYECTOS INGRESADOS CÁMARA DE DIPUTADOS

- Modifica la ley N° 18.603, orgánica constitucional de los Partidos Políticos, para hacer incompatible la afiliación a estos con la calidad de apoderado o mandatario del imputado en causas por delitos de terrorismo, crimen organizado o narcotráfico. **(Boletín: 16803-06).**
- Modifica el Código Aeronáutico para exigir, a las aerolíneas que efectúen cabotaje aéreo, entregar al Ministerio del Interior el listado de sus pasajeros, por razones de seguridad pública. **(Boletín: 16798-25).**
- Crea el Consejo Asesor de Infraestructura Pública. **(Boletín: 16800-09).**
- Crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad. **(N° Boletín: 16799-05).**

PROYECTOS DESPACHADOS

- Modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal. **(Boletín: 12599-01).**
- Declara el 14 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Diagnóstico de Apraxia del Habla Infantil. **(Boletín: 16347-11).**
- Modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria. **(Boletín: 16576-08).**
- Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones. **(Boletín: 11632-15).**
- Modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas. **(Boletín: 15616-11).**

ÚLTIMAS LEYES PUBLICADAS

- Ley Marco de Ciberseguridad. **(Ley 21.663).**
- Ley sobre protección ambiental de las turberas. **(Ley N° 21.660).**
- Ley que crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo, y otros cuerpos legales. **(Ley N° 21.666).**
- Ley para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado. **(Ley N° 21.661).**
- Ley modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria. **(Ley N° 21.667).**



OPINIÓN LEGISLATIVA



Por: **Rodrigo Ramírez**
**Presidente Cámara Chilena de Infraestructura
Digital -IDICAM Chile**
Ex -Subsecretario de Telecomunicaciones

INTERNET Y EL BIENESTAR DIGITAL DIGNO

El Congreso Nacional ha despachado para su promulgación un avance legislativo significativo, al considerar el proyecto de ley que eleva a internet al estatus de Servicio Público de Telecomunicaciones. Iniciativa que iniciamos junto a la presidenta Bachelet el 8 de marzo de 2018.

La ley actual de telecomunicaciones, redactada hace más de cuatro décadas, se basa en el paradigma de los servicios telefónicos fijos, no haciéndose cargo de la innovación constante ni la evolución acelerada del sector. El proyecto de ley, en su parte fundante, no solo reconoce a Internet como servicio público, sino que también establece el compromiso de los concesionarios de garantizar el acceso al servicio dentro de un plazo de seis meses desde la solicitud del interesado, consolidando un paso adelante hacia la inclusión y equidad digital en toda la geografía nacional.

El nuevo articulado del proyecto robustece a **Internet como un eje estructural**, facilitando significativamente su acceso por la ciudadanía y mejorando la oferta de los servicios públicos. Busca además disminuir las barreras y lomos de toro existentes en el sector y adelanta soluciones regulatorias que impulsen el desarrollo y despliegue de las redes, atendiendo la entrada vigorosa de los operadores de infraestructura y concesionarios de servicios intermedios, garantizando un ambiente de servicio continuo y de calidad, incluso bajo circunstancias extremas.

Uno de los artículos estratégicos es la consagración de la “**convergencia tecnológica**” como principio en la ley, lo cual revierte un entorno previamente fragmentado. Con esta inclusión se facilita que las concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones puedan adaptarse y evolucionar junto con las nuevas tecnologías y servicios, permitiendo la adición de nuevas prestaciones a medida que avanza la innovación tecnológica, otorgando así claridad y amplitud en las facultades del regulador en el régimen autorizador y administrativo.

Otros principios clave que se incorporan para el desarrollo digital son: la neutralidad tecnológica; la universalidad; la continuidad; la transpa-

rencia, igualdad y eficiencia en la asignación de recursos. Son estos principios los que establecen las bases para un marco digital inclusivo y justo.

El despliegue de la Infraestructura digital también recibe un nuevo enfoque en este proyecto, con énfasis **en el uso compartido de infraestructura física**, lo que permite el despliegue eficiente de las redes de telecomunicaciones. Se establece, además, una **servidumbre legal** plena para la imprescindibilidad del servicio, otorgando a los titulares de servicios de telecomunicaciones el derecho a instalar o extender líneas aéreas o subterráneas en espacios públicos, específicamente para los fines del servicio en cuestión.

El proyecto de ley también asigna al regulador la tarea de elaborar un **Plan Nacional Digital** que contempla una serie de políticas clave sobre uso eficiente del espectro, fomento de alianzas público-privadas, protección de la infraestructura, calidad de los servicios, entre otros.

Uno de los pilares de inclusión efectiva en esta legislación es la implementación de una nueva generación de **subsidios a la demanda** enfocada en los sectores más vulnerables, basándose en criterios objetivos como los consignados en el Registro Social de Hogares u otros mecanismos adecuados.

Esta ley es, sin lugar a dudas, uno de los hitos más significativos en la historia de las telecomunicaciones de Chile, y un avance hacia una sociedad más conectada e integrada. Con esta reforma, el país se encamina hacia un futuro donde la conectividad no es sólo un servicio, sino un acceso habilitante para ejercer todos los derechos fundamentales y abre una ruta para avanzar en un **Bienestar Digital Digno** que implica contar con los mínimos digitales básicos, desde asegurar un acceso diario a Internet, disponer de los dispositivos apropiados; tener los suficientes gigas para realizar ciertas tareas, acceder a una conexión rápida, a un servicio de calidad y contar con un presupuesto mensual para disponer de esos servicios. □

Andrés Longton, presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara: «Estamos en la crisis de seguridad más grande de la historia de nuestro país».

Tras la aprobación del Proyecto de Ley sobre las Reglas del Uso de la Fuerza (RUF), ¿Cómo evalúa usted que el proyecto maduró técnicamente desde la concepción original propuesta por el Ejecutivo?

- La propuesta inicial del Ejecutivo era insuficiente y perjudicial para las Fuerzas Armadas y las policías, pues las reglas eran ambiguas y subjetivas, motivadas por un sesgo, lo que inhibía el uso legítimo de la fuerza. Sin embargo, después de varias revisiones y mejoras, se logró obtener un texto final sustancialmente mejorado que incluyó eximentes de responsabilidad penal, un cambio de énfasis desde la proporcionalidad a racionalidad. Aunque no se incluyó la justicia militar, como se deseaba, el resultado final fue un proyecto de ley mucho mejor diseñado, gracias a las modificaciones realizadas durante el proceso de votación en la Comisión de Constitución y Seguridad.

En ese respecto, ¿Cuál es su opinión sobre la declaración de la ministra Carolina Tohá sobre la justicia militar y cuál es su pronóstico respecto a la posibilidad de que este tema sea reintroducido en el debate en el Senado?

- La izquierda, muchas veces parece estar atrapada en el pasado, lo cual no es justo para el papel que desempeñan nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros. La admisibilidad de la Justicia Militar se pierde en la Sala por un solo voto. El Senado podría eventualmente conseguir los votos considerando a Demócratas. La justicia especializada militar no es algo nuevo ni en Chile ni en el mundo; en las democracias modernas donde la especialización es fundamental para garantizar un debido proceso, sobre todo en un contexto de actuaciones excepcionales, relacionadas con el orden público, así como en situaciones restringidas como los estados de excepción, proteger la infraestructura crítica y las fronteras y nunca aplicándose a civiles. Nos encontramos en un contexto de crimen organizado, narcotráfico y terrorismo muy distinto al de años anteriores, lo que requiere las garantías necesarias para nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros.

¿Considera que los desacuerdos previos con la ministra Carolina Tohá en el contexto de las discusiones legislativas afectan su papel y liderazgo como presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, y por lo tanto, obstaculizan los progresos en la legislación de seguridad?

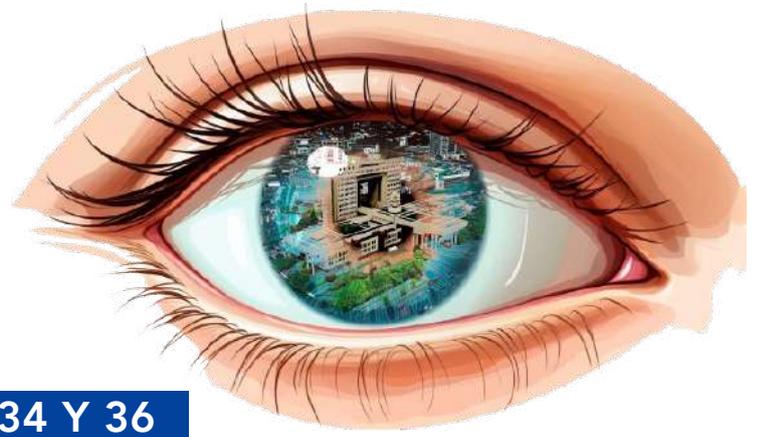
- No, yo creo que todo lo contrario, el manifestar en los espacios que corresponden, las diferencias que tenemos en distintos proyectos de ley, es propio del debate democrático y las diferencias que tenemos naturalmente con este gobierno, cuyas labores de seguridad son representadas por la ministra Tohá, se las hemos hecho ver en distintos tonos, siempre obviamente dentro del marco de la discusión política, creo que eso ha contribuido también a visibilizar nuestras posiciones y hacerlas valer en la Comisión de Seguridad, donde finalmente muchos de esos aspectos han sido recogidos, principalmente por plantear aquellos disensos, sobre todo cuando estamos en la crisis de seguridad más grande de la historia de nuestro país.

Finalmente, ¿Cómo cree que las medidas que se están tomando en seguridad están influyendo en la percepción pública respecto a la efectividad del Congreso Nacional en manejar la seguridad? ¿Hay algún aspecto de las reformas que piense que deba ser mejor comunicado para fortalecer la confianza ciudadana?

- A mi parecer, el énfasis debería estar en cómo el gobierno ha manejado la seguridad en nuestro país, ya que son ellos quienes deben garantizar la tranquilidad a todos los chilenos. Si bien el Congreso colabora a través de leyes que podrían mejorar la gestión, no hay ley que resista ante la falta de planificación e improvisación y la falta de utilización de las herramientas necesarias para combatir de manera más efectiva la delincuencia. A pesar de que el Congreso ha cumplido con la obligación de aprobar una cantidad de leyes importantes, parece que esto no ha tenido efecto en relación con los hechos de violencia que presenciamos diariamente y que mantienen al país en estado de temor. El gobierno ha demostrado una falta de visión, preparación y ejecución que claramente se reflejan en el ámbito de la seguridad, con una visión profundamente ideologizada y careciendo de los conocimientos necesarios para abordarla de manera efectiva. Ω



¡PÓNGALE OJO!



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CODELCO 34 Y 36

Encargada de fiscalizar los actos del Gobierno entre los años 2006 y 2022 respecto de CODELCO y su gobierno corporativo en proyectos estructurales y cumplimiento de normas laborales, sobre tercerización y protocolos de seguridad.

Antecedentes:

- Durante los últimos 17 años (2007-2024), se han desarrollado **6 Comisiones Especiales Investigadoras**, con un **total de 133 sesiones de trabajo parlamentario**, tratando temas desde el análisis del proceso de producción del cobre y sus derivados, revisión de su administración, sustracción de concentrados de cobre, utilización de recursos públicos y procesos de licitación realizadas por CODELCO.

Resultado:

Se espera que el miércoles 15 de mayo 2024, la CEI entregue informe a la Sala de la Cámara de Diputados, sobre sus conclusiones y recomendaciones entre las que destacan:

- **Conclusiones:** Estas incluyen una disminución prolongada en la producción y un incumplimiento frecuente en tiempos y costos en el desarrollo de proyectos estructurales. También se destaca un aumento en la contratación de empresas contratistas para actividades esenciales y en su sistema de operaciones. Adicionalmente, se establece hay una creciente conflictividad laboral tanto entre los trabajadores de las empresas contratistas como en los de la empresa estatal, así como un aumento en la tasa de accidentes laborales.
- **Recomendaciones:** Se recomienda mejorar la gestión y operaciones, profesionalización de autoridades del gobierno corporativo y la actualización de modelos de gestión de proyectos. Se enfatiza en la necesidad de incrementar la capacitación y el personal en COCHILCO, así como de implementar sistemas rigurosos de fiscalización especializada en la gestión de personal y prácticas laborales.

Se propone mejorar la seguridad en operaciones mineras y asegurar la equidad en las condiciones laborales los colaboradores. Además, se sugiere fomentar la inclusión y beneficio de los pueblos originarios, mantener transparencia financiera en CODELCO, y apoyar a los artesanos locales con materiales a costos accesibles. También, se recomienda fortalecer las políticas de seguridad en el transporte de materiales, promover políticas habitacionales para trabajadores mineros, y mantener una comunicación constante con las comisiones legislativas sobre las operaciones y finanzas de la empresa.

PRÓXIMAS DISCUSIONES

- **Comisión Seguridad Pública:** PdL que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros. (Boletín: 16703-25), Urgencia: Simple. **SENADO**
- **Comisión Medio Ambiente, Cambio climático y BBNN:** PdL proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia. (Boletín: 16.552-12), Urgencia: Simple. **SENADO**
- **Comisión:** **Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:** PdL que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales. (Boletín: 12092-07), Urgencia: Suma. **SENADO**
- **Sala Cámara:** PdL Modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso. (Boletín N° 16653-33).
- **Comisión Defensa:** PdL originado que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (Boletín N°12234-02), Urgencia: Simple. **CÁMARA DE DIPUTADOS.**
- **Comisión Defensa:** PdL originado que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (Boletín N°12234-02), Urgencia: Simple. **CÁMARA DE DIPUTADOS.**
- **Comisión Defensa:** PdL originado que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (Boletín N°12234-02), Urgencia: Simple. **CÁMARA DE DIPUTADOS.**



ACIERTA
CONSULTORES
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

WWW.ACERTACONSULTORES.CL
ASESORIAS@ACERTACONSULTORES.CL